

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

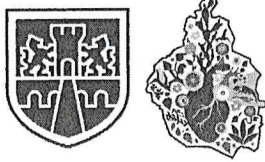
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

Segunda Sesión Ordinaria No. SSPCDMX/2SO/CE/2026

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS**

En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con 08 minutos, del 22 de abril de 2026, se reunieron de manera presencial, en la Sala de Juntas, del piso 22, de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, colonia Nonoalco Tlatelolco, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de la Ciudad de México, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en lo sucesivo el Comité; el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos y Presidente; **Lic. Sergio Hernández Hernández**, Director de Administración de Capital Humano y Secretario Ejecutivo; **Dra. Gabriela Salazar González**, Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica; **M. en C. Emmanuel González Barbosa**, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, suplente del Titular en el Nivel de Dirección General; **Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro**, Directora de Información en Salud y Sistemas Institucionales, suplente del Titular en el nivel de Dirección de Área; **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos, integrante Titular en el nivel de Subdirección; **Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez**, Jefe de Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones, integrante Titular en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental; **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación, integrante Titular en el nivel de Líder Coordinador de Proyectos, **M. en C. Elizabeth Toxqui Terán**, Responsable Operativo del Programa de Farmacovigilancia, integrante Titular en el nivel Operativo; **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo, Asesor Jurídico; y el **Lic. Adrián Saloma Guerra**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control, Asesor; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los numerales 5, 6, 7, 25, 26, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y en los numerales 12, 13, 18, 22 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, conforme al siguiente:-----



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del informe de actividades del primer trimestre de 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. —
4. Presentación de avances del Plan de Trabajo 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.
5. Presentación del procedimiento para definir al suplente en el nivel de Jefe de Departamento (insaculación) y entrega del Nombramiento del titular en el mismo nivel.
6. Presentación del Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.
7. Presentación de la ruta de atención a las solicitudes de información para el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.
8. Definición de la serie archivística de los expedientes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.
9. Actualización del Micrositio del Comité de Ética.
10. Presentación de los avances del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos, por parte de las comisiones de Reglas de Operación y Redactora, conforme la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la CDMX.
11. Seguimiento de Acuerdos.
12. Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal.

En uso de la palabra, el **Presidente** de este Órgano Colegiado, dio la bienvenida a las y los integrantes y solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del registro de asistencia y del quórum legal, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 7 y 21 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, hecho lo anterior, el Presidente, en ese acto declaró formalmente la apertura de la misma, a las 16 horas con 08 minutos, del 22 de abril de 2026.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El **Secretario Ejecutivo**, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité y precisó que el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria se les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico institucional, y consultó a los integrantes si tenían algún comentario, al no haber ninguno, sometió a votación el mismo, y le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo. -----

La **Secretaría Técnica del Comité**, dio a conocer el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/01/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2026. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 2, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

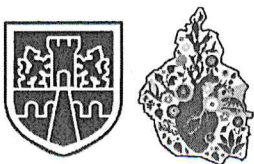
3. Presentación del informe de actividades del primer trimestre de 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -

El **Secretario Ejecutivo**, expone: para la integración del informe de actividades correspondiente al primer trimestre 2026, que se presenta para aprobación de este Comité, se solicitó a cada comisión, mediante oficio el envío de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29 de las Reglas de Integración del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

La información referida fue integrada por la Secretaría Técnica, por lo que se le solicita informe los principales puntos. -----

La **Secretaría Técnica**, en uso de la voz expuso:-----

Se informó que las comisiones que integran el Comité de Ética remitieron en tiempo y forma sus informes correspondientes al primer trimestre de 2026, los cuales fueron presentados mediante oficio, tanto en formato electrónico como impreso, dirigidos a la Presidencia del Comité. -----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En cuanto a la Comisión de Atención a Denuncias, se reportó la recepción y análisis de diversos escritos, celebrando cuatro sesiones ordinarias en el periodo. Se indicó que la mayoría de las denuncias han sido analizadas, una parte fue admitida a trámite, algunas requirieron prevención, otras fueron canalizadas o no admitidas, y un número menor permanece en análisis. -----

Por su parte, la Comisión Resolutoria informó la recepción y registro de expedientes turnados por la Secretaría Técnica, mismos que fueron analizados en su totalidad. La mayoría se encuentra en etapa de investigación. Asimismo, no se identificaron asuntos susceptibles de mediación. -----

Respecto a la Comisión Redactora, se destacó el avance en la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, desarrollado en coordinación con la Comisión de Reglas de Operación, alcanzando un avance del 85%. Se precisó que el procedimiento de atención a denuncias se mantendrá como un documento independiente. -----

La Comisión de Reglas de Operación reportó la revisión y análisis normativo de las Reglas de Integración y Operación del Comité, mismas que fueron previamente presentadas al pleno. -----

En relación con la Comisión de Difusión y Divulgación, se informó el inicio de la campaña institucional, la actualización y reestructuración del micrositio del Comité, la publicación de materiales informativos y la implementación de herramientas que facilitan la presentación de denuncias. Asimismo, se destacó la difusión de capacitaciones y el desarrollo de materiales audiovisuales e informativos. -----

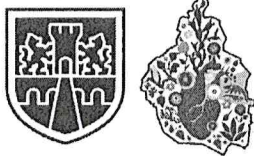
Por su parte, la Comisión de Profesionalización dio seguimiento a su programa de capacitación, reportando los cursos disponibles y el avance en su cumplimiento tanto por parte de los integrantes del Comité como del personal en general. -----

El **Secretario Ejecutivo**, consultó a los integrantes si tenían algún comentario, al respecto. -----

Acto seguido, en relación con el informe de la Comisión de Profesionalización, las personas integrantes del Comité manifestaron que el nivel de avance en la capacitación debe reforzarse mediante difusión de los cursos. -----

En ese sentido, se propuso ajustar la temporalidad para el cumplimiento de los cursos obligatorios, otorgando mayor flexibilidad en los plazos, así como reforzar la difusión y promover una mayor participación mediante el apoyo de las personas titulares de las unidades administrativas. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.---

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/02/2026. Con fundamento en los numerales 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9, 23 y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del Informe de Actividades del Primer Trimestre de 2026 de las Comisiones que lo integran. -----

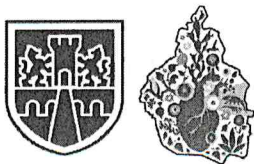
Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 3, el **Presidente del Comité**, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

4. Presentación de avances del Plan de Trabajo 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

El **Secretario Ejecutivo**, expuso que, para la integración del informe de avances del Plan de Trabajo 2026, y en concordancia con el punto anterior, las y los presidentes de las comisiones que integran este Comité remitieron, mediante oficio, la información correspondiente a sus respectivos planes, misma que fue compilada por la Secretaría Técnica. Asimismo, precisó que dicha información es sustancialmente similar a la presentada en el punto previo, la cual obra en sus respectivas carpetas, por lo que se propuso que, en la próxima sesión ordinaria, ambos temas se integraran en un solo punto para su presentación. -----

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo** preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. -----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/03/2026. Con fundamento en los numerales 101 fracción II, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité de Ética toma conocimiento del informe de avances del Plan de Trabajo Anual 2026, correspondiente al primer trimestre. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 4, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

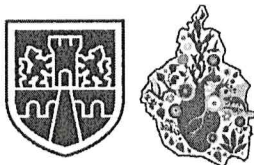
5. Presentación del procedimiento para definir al suplente en el nivel de Jefe de Departamento (insaculación) y entrega del Nombramiento del titular en el mismo nivel. -----

El **Secretario Ejecutivo**, informó que el Titular de la Dirección Jurídica y Normativa de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en su carácter de asesor de este órgano colegiado, mediante nota informativa de fecha 1 de abril de 2026, dirigida a la Secretaría Técnica, determinó la procedencia de realizar la designación por sorteo para cubrir la vacante de suplente en el nivel de Jefatura de Departamento. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 20 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, que establece que, en caso de baja de una persona integrante titular, su suplente asumirá dicha titularidad, y la vacante de suplente será ocupada por la persona ubicada en el orden subsecuente de la elección inmediata anterior. Asimismo, al no existir más personas en dicho orden, resulta aplicable lo previsto en el numeral 22 de los mismos Lineamientos, relativo a la designación por sorteo. -----

En ese sentido, se expuso que, derivado del proceso de elección celebrado el 21 de junio de 2025, las personas que obtuvieron los primeros lugares en el nivel de Jefatura de Departamento fueron: en primer lugar, María Fernanda Velarde Martínez (titular); en segundo lugar, Jonathan Jacobo Espíndola Velázquez (suplente); y, en tercer lugar, María de Lourdes Gaona García. Posteriormente, se presentaron las renunciaciones de las personas antes mencionadas, por lo que el suplente asume la titularidad conforme a la normatividad aplicable, haciéndose entrega del nombramiento correspondiente en este acto. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, se señaló que ante la inexistencia de más personas en el orden de prelación derivado del proceso electivo, se procedió a la designación por sorteo para cubrir la vacante de suplente, para lo cual la Dirección de Administración Capital Humano de esta Secretaría integró el listado de 45 personas servidoras públicas con nivel de Jefatura de Unidad Departamental de las 4 instituciones que forman este órgano colegiado. -----

Derivado del procedimiento de insaculación, resultaron seleccionadas las siguientes personas: Marta Francisca Peñaloza González, quien ocupará la suplencia; Stephanie Quintero Pérez, como primera en lista de reserva; y Adriana Mendoza Montejano, como segunda en lista de reserva. -----

Finalmente, se planteó que, respecto a la participación del nuevo integrante titular en las comisiones del Comité, éste continúe desempeñándose en la comisión en la que previamente participaba, en atención a la distribución de funciones aprobada, lo cual fue puesto a consideración de las y los integrantes. También se acordó que la personas suplente en el nivel Jefe de Unidad Departamental, se integraría a la Comisión Resolutiva. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. ---

En uso de la voz, **la Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

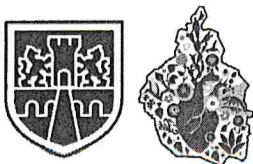
ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/04/2026. Con fundamento en los numerales 20 y 22, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México, y 13, fracción 2, 14, fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética, este Órgano Colegiado realizó el proceso de insaculación para designar al suplente en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental, teniendo los siguientes resultados:

Suplente:

1. Peñaloza González Marta Francisca, Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, SEDESA.
2. Quintero Pérez Stephanie, Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, SEDESA.
3. Mendoza Montejano Adriana, Dirección de Administración de Capital Humano, SEDESA.

Se formaliza el nombramiento del Lic. Jonathan Jacobo Espíndola Velázquez como integrante titular en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de este Órgano Colegiado. Asimismo, -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

se aprueba la designación de la C. Marta Francisca Peñaloza González como integrante suplente, quien se integrará a la Comisión Resolutoria de este Comité.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique el presente acuerdo a las tres personas servidoras públicas designadas.

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 5, **el Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente.

6. Presentación del Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

El **Secretario Ejecutivo**, informó que, el Comité de Ética, en su Tercera Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad mediante el acuerdo SSPCDMX/3SO/CE/03/2025 la creación de su Sistema de Datos Personales. En cumplimiento a dicha determinación, la Presidencia del Comité formalizó la solicitud ante la Unidad de Transparencia mediante el oficio SSPCDMX/CE/P/065/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, para establecer el sistema bajo la denominación "Comité de Ética".

Como resultado de estos trabajos, la Unidad de Transparencia y la persona Responsable designada elaboraron el proyecto de Acuerdo de Creación respectivo, el cual fue remitido a la Dirección Jurídica y Normativa a través del oficio SSPCDMX/SUTCGD/0863/2026 para su revisión, validación y posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Finalmente, se solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, Dra. Gabriela Salazar González, exponer los detalles del punto.

En uso de la voz, **la Dra. Gabriela Salazar González** dio cuenta conforme a lo siguiente: El Sistema de Datos Personales del Comité de Ética tiene como finalidad garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales derivados de la atención de denuncias, en concordancia con los sistemas ya existentes en la Secretaría.

De igual manera, informó que el Presidente del Comité designó como responsable del sistema a la Lic. Sara Areli Carrillo Rendón, quien, en coordinación con la Unidad de Transparencia, participó en-





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

la elaboración del proyecto de Acuerdo de Creación, mismo que fue remitido a la Dirección Jurídica para su revisión y posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

Se precisó también que, actualmente, el Acuerdo se encuentra en proceso de firma y publicación. Una vez publicado, se procederá a la elaboración de los avisos de privacidad (integral y simplificado) para su difusión en el micrositio correspondiente, así como del Documento de Seguridad, el cual integrará las medidas de seguridad previamente solicitadas a las distintas comisiones. -----

Finalmente, se precisó que, tras su publicación en la Gaceta Oficial, el Acuerdo del Comité de Ética será difundido conforme a los procedimientos establecidos. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.-----

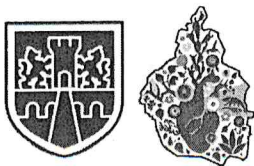
En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/05/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación de este órgano colegiado, este Comité toma conocimiento del proceso de creación del "Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos". -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 6, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

7. Presentación de la ruta de atención a las solicitudes de información para el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

El **Secretario Ejecutivo**, informó que con el propósito de evitar la duplicidad de respuestas y establecer un mecanismo de atención a solicitudes de información, el 23 de febrero de 2026 la Unidad de Transparencia sostuvo una reunión con los Enlaces de transparencia y los del Comité de Ética, en la que se presentó para su revisión el diagrama de la ruta de atención correspondiente.-----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Finalmente, se solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, Dra. Gabriela Salazar González, exponer los detalles del punto. -----

En uso de la voz, la **Dra. Gabriela Salazar González** informo que derivado de la recepción de solicitudes de Información Pública relacionadas con el Comité de Ética, se identificaron áreas de oportunidad en su atención. Por ello, se llevó a cabo una reunión con Enlaces de transparencia y del Comité de Ética, en la que se elaboró y presentó el diagrama denominado "*Ruta de Atención a las Solicitudes de Información para el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos*". -----

Dicho instrumento tiene como objetivo definir las etapas de recepción, análisis, canalización y respuesta de las solicitudes; identificar a las áreas responsables en cada fase; garantizar respuestas congruentes, exhaustivas y oportunas; proteger la confidencialidad de los datos personales; y asegurar una atención coordinada entre los enlaces. -----

Con esta ruta se busca evitar duplicidades, agilizar la atención y delimitar con claridad las responsabilidades de cada área. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.-----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/06/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento de la ruta de atención a las solicitudes de información pública para el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 7, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

8. Definición de la serie archivística de los expedientes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El **Secretario Ejecutivo**, informó que el Presidente del Comité de Ética, personal de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica y el asesor jurídico de este Cuerpo Colegiado se reunieron con la persona responsable del Archivo de Concentración en esta Secretaría, el 20 de febrero de 2026 con la finalidad de determinar la serie documental en la que se deberá clasificar el archivo de los documentos que genera el Comité, en dicha reunión se adoptaron los acuerdos siguientes, mismos que quedaron asentados en la minuta correspondiente: -----

I. Se acuerda que el archivo de los documentos del Comité se realizará en dos apartados:

1. Expedientes de las sesiones.
2. Expedientes de las denuncias.

II. Se acuerda que se hará la propuesta para incluir en las Reglas de Operación que en cumplimiento de la fracción VIII del numeral 27 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, que el resguardo de la información original de los expedientes se tendrá en la Secretaría Ejecutiva, por ello, al finalizar el Procedimiento de Atención a las Denuncias, se deberán remitir las constancias originales que conforman el expediente para su resguardo definitivo. -----

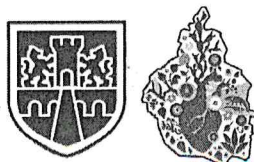
III. Se acuerda que el archivo de los documentos relativos a los expedientes de las Sesiones del Comité se realizará en la clasificación: 10C.7 Participación en Órganos Colegiados. -----

IV. Los acuerdos tomados en esta Reunión, se harán de conocimiento a todos los miembros del Comité en la siguiente sesión. -----

En relación con el acuerdo III (tres romano) antes citado, mediante oficio número SSPCDMX/DJN/0700/2026, la Dirección Jurídica y Normativa, solicitó a la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, emitir opinión técnica en materia archivística respecto de las gestiones administrativas para la correcta clasificación y resguardo de la documentación generada por el Comité de Ética, con la finalidad de determinar el tratamiento archivístico. -----

En respuesta al diverso SSPCDMX/DJN/0806/2026, la Subdirección de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio número SCG/DGNAT/SUEPPCI/05/2026, señaló que no cuenta con atribuciones para emitir pronunciamiento respecto de la materia planteada. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Derivado de lo anterior, se propone a este Comité que la serie archivística de los expedientes de denuncia se defina una vez que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México emita los nuevos Lineamientos en esta materia, y que los expedientes relativos a las sesiones del Comité se clasifiquen en la serie 10C.7 Participación en Órganos Colegiados. -----

Se precisó que, la minuta del 20 de febrero de 2026 y los oficios referidos se adjuntaron como un punto de la carpeta de la Convocatoria de esta sesión, por lo que, preguntó a las y los integrantes si tenían algún comentario al respecto. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.---

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

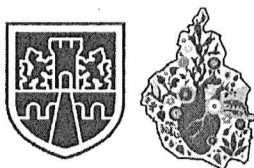
ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/07/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité acuerda la documentación relativa a las sesiones del Comité, serán archivadas en la serie 10C.7 Participación en Órganos Colegiados. -----

Además, que la serie archivística de los expedientes de denuncia se defina una vez que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México emita los nuevos Lineamientos en esta materia. --

Asimismo, se instruye a la Comisión de Reglas de Operación que, en cumplimiento de lo previsto en la fracción VIII del numeral 27 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se establezca en el Manual que actualmente laboran, que el resguardo de la información original de los expedientes de denuncias se tendrá en la Secretaría Ejecutiva, por ello, al finalizar el Proceso de Atención a las Denuncias, se deberán remitir las constancias originales que conforman el expediente para su resguardo definitivo. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 8, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9. Actualización del Micrositio del Comité de Ética.

El **Secretario Ejecutivo**, informó que la Unidad de Transparencia, en coordinación con la Comisión de Difusión y Divulgación, llevó a cabo la actualización del micrositio del Comité, con el objetivo de sistematizar la información de manera más funcional y accesible para las personas usuarias.

Asimismo, se solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, Dra. Gabriela Salazar González, ampliar la información, quien precisó que el tema ya había sido abordado en el informe presentado y que se continuará trabajando de forma coordinada con la Comisión de Difusión y Divulgación de este Comité, así como con la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría para mantener el micrositio actualizado.

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.

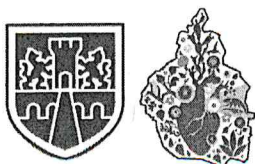
En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular.

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/08/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento de las actualizaciones realizadas al Micrositio de este Cuerpo Colegiado.

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 9, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente.

10. Presentación de los avances del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos, por parte de las comisiones de Reglas de Operación y Redactora, conforme la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la CDMX.

El **Secretario Ejecutivo**, informó lo siguiente: en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 21 de enero de 2026, durante el análisis de los puntos relativos a las modificaciones a las Reglas de Integración y Operación y al Procedimiento para la Atención de Denuncias, el representante del Órgano Interno de Control señaló, con base en una consulta a la Subdirección de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría---



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

General, que conforme al numeral 4, fracción XXIV de los Lineamientos Generales aplicables, los Comités de Ética deben contar con un Manual de Integración y Funcionamiento, y no con Reglas de Operación. Asimismo, recomendó integrar el procedimiento de atención de denuncias al referido Manual. -----

Derivado de ello, el 23 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control, en la que se acordó mantener el Procedimiento para la Atención de Denuncias de manera independiente del Manual en elaboración. -----

Posteriormente, mediante oficio CE/05, el Presidente de las Comisiones de Reglas de Operación y Redactora remitió a la Secretaría Técnica el proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento, con un avance del 85%, precisando que, en atención a lo acordado con el Órgano Interno de Control, el Procedimiento de Atención a las Denuncias se conservará como documento separado. -----

Acto seguido, se expuso por la Comisión Redactora que en conjunto con la Comisión de Reglas de Operación han trabajado en la adecuación del Manual a un formato institucional emitido por la instancia de modernización administrativa, el cual contempla apartados de procedimientos, entre ellos el de sesiones del Comité y otro relativo a investigación, mediación, pruebas y determinación. No obstante, se determinó integrar este último con el Procedimiento de Atención a Denuncias del propio Comité, a fin de evitar duplicidades o inconsistencias. -----

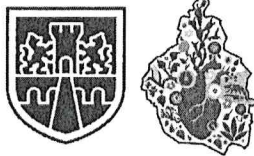
Se destacó que el procedimiento propio del Comité es más amplio que el previsto en el formato base, por lo que se está realizando su adaptación al mismo. -----

El Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. ---

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/09/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del avance del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, y se acuerda que el Procedimiento de Atención a las Denuncias permanecerá de forma separada del Manual. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 10, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevara a cabo la exposición del punto siguiente. -----

11. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Secretario Ejecutivo**, informó que los nueve acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité, celebrada el 21 de enero de 2026, así como los 19 acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2026, se encuentran concluidos. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. -----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/2SO/CE/10/2026. Con fundamento en los numerales 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del cumplimiento en los acuerdos generados en el ejercicio 2026 de este Órgano Colegiado. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 11, el **Presidente** del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

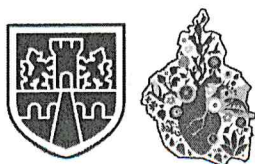
12. Asuntos Generales. -----

El **Secretario Ejecutivo**, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existe algún asunto general que quisieran exponer. -----

Acto seguido, las personas miembros del Comité, precisaron que, se identificaron dos aspectos operativos relevantes para las próximas sesiones del Comité. -----

En primer lugar, se señaló que el informe de avances y el plan de trabajo estaban siendo presentados como puntos separados, cuando corresponden a un mismo instrumento, por lo que en adelante se integrarán en un solo punto denominado "*Informe de Avances del Plan de Trabajo*", el cual se presentará de manera trimestral, con la finalidad de contar al cierre del ejercicio con el informe anual -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

correspondiente. -----

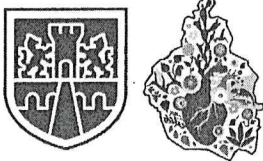
En segundo término, se hizo referencia a la matriz de indicadores enviada previamente en formato Excel, de la cual únicamente una comisión remitió información requisitada, motivo por el cual no fue integrada en el informe presentado. Se acordó que en las siguientes sesiones dicho formato será nuevamente remitido a las comisiones para su debida requisición, a fin de contar con la matriz completa como herramienta de seguimiento y evaluación del cumplimiento de indicadores. -----

Adicionalmente, la Comisión de Profesionalización informó que próximamente se habilitará un único correo oficial para la recepción de las constancias de los cursos, con el objetivo de centralizar y ordenar el flujo de información. -----

El **Secretario Ejecutivo** preguntó a los presentes si tenían algún asunto general más que abordar, al no existir ningún comentario, cedió la palabra al Presidente. -----

El **Presidente** informó que los puntos que componen el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y sus Entes Adheridos, fueron debidamente desahogados, por lo que se da por terminada la Sesión, siendo las 17 horas con 16 minutos del 22 de abril de 2026. -----





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

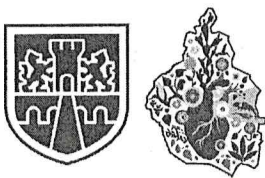
M. en C. Elizabeth Toxqui Terán
Responsable Operativo del Programa de
Farmacovigilancia e Integrante Titular en el
nivel Operativo.

Lic. Adrián Saloma Guerra
Jefe de Unidad Departamental de
Investigación "A" del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad
de México, en suplencia del Titular del Órgano
Interno de Control.

Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez
Director Jurídico y Normativo y Asesor
Jurídico.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS, CELEBRADA EL 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LA CUAL CONSTA DE 18 DIECIOCHO PÁGINAS INCLUYENDO ÉSTA.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Subsecretario de Prestación de Servicios
Médicos e Insumos y Presidente.

Lic. Sergio Hernández Hernández
Director de Administración de Capital
Humano y Secretario Ejecutivo.

Dra. Gabriela Salazar González
Encargada del Despacho de la Subdirección
de la Unidad de Transparencia y Control de
Gestión Documental y Secretaría Técnica.

M. en C. Emmanuel González Barbosa,
Director General de la Agencia de Protección
Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de
México, suplente del Titular en el Nivel de
Dirección General.

Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro
Directora de Información en Salud y Sistemas
Institucionales, suplente del Titular en el nivel
de Dirección de Área.

IB. Claudia Patricia Quiroz Flores
Subdirectora de Tecnología e Insumos e
integrante Titular en el nivel de Subdirección.

Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez
JUD de Promoción de la Salud y Prevención de
Adicciones, integrante Titular en el nivel de
Jefatura de Unidad Departamental.

Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández
Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a
la Vinculación e integrante Titular en el nivel
de Líder Coordinador de Proyectos.

